



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/1316/2022, de 19 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.

Por Orden ICD/293/2022, de 9 de marzo de 2022, se convocan subvenciones a fondo perdido para 2022 con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 21 de marzo 2022).

Con fecha 27 de julio de 2022 la Comisión Técnica de Valoración, en virtud de lo previsto en el artículo undécimo de la mencionada Orden, ha emitido informe valorando las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado duodécimo de la misma, es decir, se ha tenido en cuenta el ámbito territorial del proyecto, programa de actuación y definición de los objetivos del proyecto y estrategia para alcanzarlos.

Analizadas y estudiadas las solicitudes se ha considerado subvencionar los proyectos que, cumpliendo el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, contribuyen al desarrollo de la promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés, dando lugar a un mayor impulso de las redes sociales, a la edición de material y a la asistencia a actos de promoción turística o ferias así como, la promoción, difusión e impulso relacionado con la implantación en las empresas de os protocolos de seguridad e higiene sanitaria, al objeto de consolidar Aragón como destino turístico competitivo. Por lo que una vez realizada la consiguiente valoración y atendiendo al orden de prelación de los proyectos, se ha establecido una correspondencia por tramos relacionando los puntos alcanzados en la valoración con el porcentaje de subvención obtenida, con el siguiente resultado:

- A los proyectos con una puntuación de 80 a 100 puntos, se les ha aplicado el 65% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.
- A los proyectos con una puntuación de 70 a 79 puntos, se les ha aplicado el 60% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.
- A los proyectos con una puntuación de 60 a 69 puntos se les ha aplicado el 40% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.
- A los proyectos con una puntuación de 50 a 59 puntos se les ha aplicado el 30% a la inversión aceptada para la obtención de la subvención.

La Dirección General de Turismo, órgano instructor del procedimiento, tal como establece el apartado Décimo de la mencionada Orden, procedió a comunicar a los interesados la correspondiente propuesta de resolución sin que en ningún caso esta propuesta creara derecho alguno a favor del beneficiario.

Por ello, concluido el plazo otorgado para su aceptación, y habiéndose producido la renuncia de seis beneficiarios, la propuesta de resolución definitiva ha sido elevada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer efectiva la actividad de fomento que con la concesión de esta subvención se persigue y de acuerdo con lo previsto en el la Orden ICD/746/2021, de 21 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, la Orden ICD/293/2022, de 9 de marzo de 2022, se convocan subvenciones a fondo perdido para 2022 con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística y demás normativa de pertinente aplicación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la propuesta presentada por el órgano instructor y conceder, con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria G/7511/480053/91002, las subvenciones a las entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.— Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y los proyectos que se especifican en el anexo adjunto, así como las denegaciones y renunciaciones con sus causas.

Tercero.— El beneficiario deberá ajustarse en los distintos trámites para la realización de la actuación subvencionada a la normativa vigente.



Cuarto.— La efectividad de la subvención se ajustará al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El objeto de la subvención deberá ser aplicado a la realización de las actuaciones en promoción turística debiendo justificar los importes de la inversión aprobada en cada concepto de acuerdo con lo notificado en la propuesta de resolución.
- b) La inversión proyectada deberá estar realizada y justificada, mediante los documentos correspondientes, para facilitar este trámite se puede consultar las normas de justificación en el enlace <https://www.aragon.es/-/ayudas-sector-turistico>. La forma de envío telemático de dicha documentación, se realizará a través de la herramienta corporativa de administración electrónica utilizando el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 17 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que las fechas que comprenden tanto la ejecución como el pago de los gastos objeto de subvención son desde el día siguiente al de finalización del plazo de justificación de la convocatoria anterior (16 de octubre de 2021) hasta el 17 de octubre de 2022.

La modalidad de la justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa, tal como establece los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley y los equivalentes de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- c) Para el cobro de la subvención deberá cumplir formalmente las obligaciones tributarias, frente a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social, y cualesquiera otras que sean exigibles conforme a la legislación vigente.
- d) El beneficiario deberá presentar, junto con la documentación justificativa, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- e) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación acreditativa del pago. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- f) Comunicar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado que afecte a su realización, que suponga una variación en los planteamientos de trabajo especificados en la solicitud, así como la obtención de cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida.
- g) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, así como la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.
- h) El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Orden, así como de cualesquiera otras que establezca la normativa aplicable, implicará la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida, así como el reintegro de las cantidades percibidas y de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 37 y 38 de la Ley General de Subvenciones y el 43 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Competitividad y



Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado texto refundido.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

Nº Exp	Asociación	CIF	Proyecto	Total inversión	Total Subv	%	RESULTADO	Motivación denegadas	PUNTOS	Observaciones
001	ASOCIACIÓN TURÍSTICA VALLE DEL ARAGÓN	G22218606	Actuaciones de promoción turística del Valle del Aragón 2022	22.850,02	9.140,01	40,00	CONCEDER		65	Se excluyen presupuestos de taxis, acreditaciones del presidente y gerente ATVA y desayunos.
002	ASOCIACIÓN MEDIEVAL ALFONSO I EL BATALADOR	G99103939	Alfonsadas 2022	19.942,55	7.977,02	40,00	CONCEDER		67	
003	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL RIO MARTIN	G44147668	Portal web Parque Cultural Rio Martin	4.997,30	1.998,92	40,00	CONCEDER		61	
004	FUNDACIÓN FERNANDO CASAMAYOR	G50763044	ETUZ 2022: "Turismo, una carrera con futuro"	23.428,02	9.371,21	40,00	CONCEDER		60	Se excluye la factura nº 260 de Círculo Formación SL por ser de fecha 15/10/2021, fuera del plazo de ejecución de inversiones establecido en el Apartado Séptimo punto 1 de la Orden de convocatoria y que va desde 16/10/2021 hasta 17/10/2022
005	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMARCA DEL MATARRANA	G44182301	Promoción turística de la Comarca del Matarrana	40.535,00	12.160,50	30,00	CONCEDER		58	
006	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN	G99464059	Plan de actuaciones de promoción turística 2022				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo dela Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 49 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	49	
007	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GUARA SPIRIT	G22385496	Ultra Trail Guara Somontano 2022	58.567,05	17.570,12	30,00	CONCEDER		59	
008	FUNDACIÓN AMANTES DE TERUEL	G44162774	Promoción y difusión del Conjunto Amantes	16.850,67	6.740,27	40,00	CONCEDER		66	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

009	ASOCIACIÓN BATALLA DE CUTANDA	G44261261	Dinamización y desarrollo del turismo a través de la Batalla de Cutanda					RENUNCIA a la solicitud de subvención mediante escrito de 11/04/2022		
010	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL TURÍSTICA DEL SOBRARBE	G22102016	Acciones de promoción turística en la Comarca del Sobrarbe	27.308,80	10.923,52	40,00	CONCEDER		67	Se excluye gasto taxi
011	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA	G22147698	Promoción turística de la Comarca de la Ribagorza y Feria de la trufa	6.000,38	2.400,15	40,00	CONCEDER		68	
012	ASOCIACIÓN TURÍSTICA EMPRESARIAL VALLE DE BENASQUE	G22139497	Proyectos de promoción turística Valle de Benasque 2022	43.600,00	13.080,00	30,00	CONCEDER		59	
013	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL OS ANDARINES D'ARAGON	G50949213	XXI Jorgeada de Aragón	8.371,36	2.511,41	30,00	CONCEDER		59	
014	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE	G50924935	Vive Campo de Belchite	19.742,17	7.896,87	40,00	CONCEDER		60	
015	ASOCIACIÓN TURISMO CINCO VILLAS	G99086902	Acciones y proyectos 2022 Asociación de Turismo de las Cinco Villas	14.515,30	4.354,59	30,00	CONCEDER		59	
016	SINDICATO DE INICIATIVAS Y PROPAGANDA DE ARAGÓN	G50153741	Revista Aragón Turístico y Monumental	17.727,00	11.522,55	65,00	CONCEDER		85	
017	ASOCIACIÓN CELIACA ARAGONESA	G50747179	La pastelería y el dulce en Aragón adaptado a vivir sin gluten	4.000,00	1.200,00	30,00	CONCEDER		56	
018	ASOCIACIÓN PREPIR	G22398549	Plan de Comunicación para el proyecto PREPYR en 2022	8.000,00	3.200,00	40,00	CONCEDER		68	
019	ASOCIACIÓN EN CLAVE DE ARAGÓN	G22418990	Promoción turística de Aragón a través del VI festival En Clave y a través de la recuperación histórica de Juan Altamiras y el Papa Luna. Celebración del I Festival Papa Luna "En sus Trece"	19.360,00	5.808,00	30,00	CONCEDER		58	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

020	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPINGS DE ARAGÓN	G50140730	Campaña promoción y publicidad AECA 2022	56.043,03	36.427,97	65,00	CONCEDER		90	El importe de la factura de "alojamiento web segundo semestre 2022" se calcula hasta 17 de octubre (96,05 euros)
021	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y DESARROLLO LOCAL DE JARABA	G99136996	Creación de web y material promocional on line y off line	8.916,83	2.675,05	30,00	CONCEDER		58	
022	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	G22047039	Alto Gállego: cultura, gastronomía y deporte	9.206,37	3.682,55	40,00	CONCEDER		67	
023	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE TURISMO DEPORTIVO	G22197263	Plan de actuaciones de promoción turística 2022 TDAragón	45.874,14	29.818,19	65,00	CONCEDER		92	
024	FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL	G99146185	Tarazona, ciudad del Renacimiento				RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 04/08/2022			
025	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL VALLE DE ANSÓ	G22278014	Solo en Ansó	4.888,40	1.466,52	30,00	CONCEDER		58	
026	CLUB CICLISTA EDELWEISS	G22181044	Puesta en valor del territorio a través de la bicicleta de montaña	16.368,46	4.910,54	30,00	CONCEDER		58	Se excluye: tasas, acondicionamiento circuito y premios en metálico
027	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE RESTAURANTES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	G50047554	Proyecto para la promoción del turismo y gastronomía aragonesa 2022	60.000,00	39.000,00	65,00	CONCEDER		90	
028	FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS	G22373872	Posicionamiento y consolidación del Planetario de Aragón como recurso turístico y adecuación para la captación de nuevos mercados	21.275,23	8.510,09	40,00	CONCEDER		61	
029	ASOCIACIÓN DE TERMAS ARAGONESAS	G50713858	Aragón, balnearios y salud	39.615,40	25.750,01	65,00	CONCEDER		87	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

030	FUNDACIÓN 2100	G99495657	Difusión de la obra de Goya en Aragón						DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 49 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	49	
031	ASOCIACIÓN ESPACIOS NÓRDICOS DE ARAGÓN	G22359632	Promoción turística 2022						DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria, que establece que la cuantía mínima de inversión aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	El importe de las actuaciones previstas para el desarrollo del proyecto asciende a 2.765,00 euros, inversión inferior al mínimo exigido en convocatoria		
032	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOTELES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	G50043652	Viviendo experiencias únicas en los hoteles de Zaragoza y provincia	40.000,00	26.000,00	65,00	CONCEDER				83	
033	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA	G99258774	Promoción del producto enogastronómico de la Ruta de la Garnacha Campo de Borja	8.481,40	5.512,91	65,00	CONCEDER				83	Se excluye factura de INLADIS relativa a conservación y mantenimiento del paisaje por no ser objeto de la convocatoria.
034	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ZARAGOZA	V50065416	Turística Zaragoza, destino seguro y sostenible	60.000,00	39.000,00	65,00	CONCEDER				81	Se excluye la factura definitiva nº 178/21, de gestión de redes sociales, por estar fechada el 1/10/2021, fuera de plazo. La inversión total excede de 60.000,00 euros. En la línea de "edición-campañas redes" el importe presupuestado asciende a 41.382€ pero como el total de inversiones supera los 60.000€, esta partida se ha rebajado en 2.079,05€ por ser la de mayor cuantía

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

035	ACADEMIA ARAGONESA DE GASTRONOMIA	S5000070B	Año internacional de la pesca y la acuicultura	4.000,00	2.600,00	65,00	CONCEDER		90	
036	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ENOTURISMO EN CALATAYUD	G99428187	Proyecto para la promoción del enoturismo en Calatayud	9.836,09	6.393,46	65,00	CONCEDER	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.	47	
037	CLUB DEPORTIVO HOZONA	G22392963	GPS Senderun				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.			
038	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CAFÉS, BARES Y SIMILARES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	G50046192	Acciones promocionales 2021-2022	55.060,32	35.789,34	65,00	CONCEDER		82	
039	ASOCIACIÓN TUDEMONEGROS, TURISMO Y DESARROLLO DE LOS MONEGROS	G22420368	App Experiencia Monegros				RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 30/08/2022			
040	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL SANTA ROSA	G44194140	Jornada de Hermandad Ronda de Boltaña - Lledó				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 45 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.	45	
041	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL COMARCA DE TERUEL	G44190015	Promoción turística: campañas - redes - sorteos - catálogos	11.343,75	4.537,50	40,00	CONCEDER		68	
042	ASOCIACIÓN CLUSTER DE TURISMO SOSTENIBLE DE ARAGÓN	G99570269	II Edición Premios Edelweis, reconocimiento a la excelencia del Turismo sostenible en Aragón y Plan Formativo	56.982,94	22.793,18	40,00	CONCEDER		68	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

043	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ZONA ZERO PIRINEOS	G22373146	Memoria de las actividades programadas para 2022 de Zona Zero Pirineos	30.479,15	12.191,66	40,00	CONCEDER	62	Se ajustan los importes de los presupuestos a fecha 17 de octubre: Jara Gavín y GeoSlab
044	ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALLAMBRE	G44239077	Generación de producto turístico digital y sostenible en Gúdar Javalambre	18.481,89	5.544,57	30,00	CONCEDER	59	Se excluye factura de comida en el viaje al Centro Astronómico Galáctica
045	PATRONATO DE TORRECIUDAD	G08934309	Encuentro familiar en el Altoaragón y asistencia a ferias y actos de promoción del Gobierno de Aragón	45.031,75	29.270,64	65,00	CONCEDER	80	
046	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL MAESTRAZGO	G44145639	Renovación y promoción página web	5.535,75	2.214,30	40,00	CONCEDER	66	
047	ASOCIACIÓN GASTRO ALIANZA	G99449381	Caprichos y Caprichicos de Goya				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	48	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención
048	FUNDACIÓN AQUAGRARIA	G99318198	Promoción turística Aquagraria. X Aniversario apertura del Museo				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	49	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 49 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

049	ASOCIACIÓN DE TRUFICULTORES Y PROMOCIÓN DE LA TRUFA DEL JILOCA Y DEL HUERVA	G42844100	Plan de Desarrollo y Promoción Turística a través de la Trufa en la Comarca de Daroca	7.549,77	2.264,93	30,00	CONCEDER	58	Se excluye la factura de Fam Trip a Italia del año 2021, dado que la fecha de emisión de la factura es de 5/10/2021 y el pago de la misma 14/10/2021, fechas fuera del plazo de ejecución de las inversiones, que iría de 16 de octubre de 2021 a 17 de octubre de 2022. El viaje de familiarización a Italia de septiembre de 2022 se ajusta a un importe de 3.558,16 euros
050	CLUB DE MONTAÑA LOS ARAÑONES	G22393268	Copa del Mundo WMRA Canfranc-Canfranc 2022	47.198,95	14.159,69	30,00	CONCEDER	58	
051	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL MEDIEVO DAROCENSE	G99017204	Promoción turística de Daroca a través de su legado medieval	6.327,01	1.898,10	30,00	CONCEDER	58	
052	FUNCIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN	G44155182	Albaracín, Espacios y Tesoros. Programa Cultural 2022	11.860,00	7.709,00	65,00	CONCEDER	81	
053	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SOMONTANO	G22296412	Promoción turística Ruta del Vino Somontano	15.302,23	9.946,45	65,00	CONCEDER	83	Se excluye factura de Kaligrafía referida a placas de establecimientos
054	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE TURISMO DE TERUEL	G44006492	Promoción del Turismo y de la Gastronomía de Kilómetro 0 de la Provincia de Teruel	36.480,40	23.712,26	65,00	CONCEDER	90	
055	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ARAGÓN	G22035737	Organización de celebraciones y eventos - Jornada Premios de Hostelería y Turismo de Aragón	13.978,52	8.387,11	60,00	CONCEDER	78	
056	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA MARIANA	G99228322	Promoción y difusión de la oferta turística de la Ruta Mariana en Aragón	25.160,46	15.096,28	60,00	CONCEDER	75	
057	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA)	G44227148	Verano Galáctico en Galáctica	38.119,83	11.435,95	30,00	CONCEDER	59	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

058	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SALAS DE FIESTA BAILE Y DISCOTECA DE ZARAGOZA	G50141159	Zaragoza de noche	19.550,00	5.865,00	30,00	CONCEDER	DENEGAR: Incumplimiento del Artículo 3 punto 3 de la Orden de convocatoria que establece que para adquirir la condición de beneficiario deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social	Solicitada información a las distintas Administraciones sobre el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social se obtiene resultado negativo en la Agencia Tributaria.	58
059	DEPORTES TRADICIONALES COMARCA DE DAROCA	G99096356	Plan de desarrollo y promoción turística a través del juego y el deporte tradicional					RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 09/08/2022		
060	ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE LANUZA DE ZARAGOZA	G50162957	Un Mercado con Sabor							
061	ASOCIACIÓN E-JEA HOSTELERA	G99392581	Promoción Turística de Nuestra Tierra					DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria, que establece que la cuantía mínima de inversión aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	El importe de las actuaciones previstas para el desarrollo del proyecto asciende a 3.607,02 euros, inversión inferior al mínimo exigido en convocatoria	
062	FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL	G44208023	Promoción del patrimonio turístico material e inmaterial: puesta en valor de los recursos del territorio como base de un turismo diferenciador y sostenible	55.291,03	16.587,31	30,00	CONCEDER			59
063	ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y TURISMO DE CALANDA	G44221349	Desarrollo y promoción turística de la localidad de Calanda y su entorno. Creación de contenido digital	20.300,00	6.090,00	30,00	CONCEDER			56
064	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO	G22050249	Barbaastro y su comarca, turismo sostenible y de calidad	16.019,41	6.407,76	40,00	CONCEDER			65
065	ASOCIACIÓN TURISMO BAJO ARAGÓN	G44142248	III Gala de Turismo del Bajo Aragón					RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 12/08/2022		

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

066	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TURISMO VERDE DE HUESCA	G22205025	Turismo rural responsable, seguro y sostenible	60.000,00	18.000,00	30,00	CONCEDER	59	En la línea de "edición-campañas-redes" el importe presupuestado asciende a 44.975€, pero como el total de inversiones supera los 60.000€, esta partida se ha rebajado en 33.41€ por ser la de mayor cuantía
067	ASOCIACIÓN CULTURAL REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE ZARAGOZA	G99543639	Fase III: la historia desconocida del Palacio Don Lope y la RMCZ	47.600,00	14.280,00	30,00	CONCEDER	59	
068	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL ACURBA	G22044788	VII Recreación histórica de la estancia del Santo Grial en la Sede Real de Bailo				RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 08/08/2022		
069	ASOCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MONTANUY Y BONANSA	G22395792	Promoción y visibilidad Asociación Turística Montanuy y Bonansa	8.424,02	2.527,21	30,00	CONCEDER	55	Se excluye factura de soportes para selfies
070	ASOCIACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS HOSTELERÍA Y TURISMO DE HUESCA	G22008023	Acciones promocionales a desarrollar en 2022	53.783,79	34.959,46	65,00	CONCEDER	81	Se excluye una factura de un curso ya que se realiza el 18 de octubre fuera del plazo subvencionable.
071	ASOCIACIÓN MICOLÓGICA SAN MARTÍN DEL MONCAYO	G99188500	Jornadas micológicas de otoño - primavera 2021-2022				DENEGAR: incumplimiento de los artículos Cuarto y Sexto de la Orden de convocatoria, referidos a las actuaciones subvencionables y a la cuantía mínima de la inversión aceptada respectivamente		Excluidas las facturas nº 905, E202109-79709 y 102 por no ser subvencionables, el importe de la inversión aceptada es inferior a 4.000,00 euros (3.008,17 euros), mínimo exigible para acceder a la subvención.
072	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	G99024978	Lienzos de Historia II	4.500,00	1.800,00	40,00	CONCEDER	68	
073	ASOCIACIÓN TURÍSTICA VALLE DE TENA	G22020283	Campaña de promoción y organización de eventos	29.299,92	11.719,97	40,00	CONCEDER	61	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

074	ASOCIACIÓN RECEPTIVOS Y PROMOTORES TURÍSTICOS DE ARAGÓN	G22411821	Plan de actuaciones de promoción turística de la ARPTA 2021-2022	43.588,08	17.435,23	40,00	CONCEDER	68	El presupuesto de la asistencia a ferias se ha ajustado a las cuantías establecidas en el Decreto que regula los importes máximos admitidos para dietas en los casos que se superaba la cuantía que ellos marcaban.
075	ASOCIACIÓN PURO PIRINEO	G22393508	Plan de promoción turística Puro Pirineo 2022	18.443,24	7.377,30	40,00	CONCEDER	60	
076	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS TURÍSTICOS SIERRA DE ALBARRACÍN	G44154003	Ecoturismo en la Sierra de Albarracín	11.860,11	4.744,04	40,00	CONCEDER	68	
077	ASOCIACIÓN CLUB DEL BARMAN DE ARAGÓN	G99371973	Actos de promoción turística: 1- Evento SAPHA 2022 / 2- Organización del Campeonato de Barman 2022 / 3- Realización de formaciones específicas para el personal de hostelería en materia de sala y coctelería	11.138,51	7.240,03	65,00	CONCEDER	80	
078	ASOCIACIÓN MAITRES Y PROFESIONALES DE SALA DE ARAGÓN	G50902246	Actos de promoción turística: 1- Organización del evento SAPHA 2022 / 2-Organización del Campeonato de España de Maitres/ 3- Campeonato de Aragón de cortadores de jamón / 4-Formación para profesionales y aficionados a la gastronomía a realizar en la sede social	17.993,74	11.695,93	65,00	CONCEDER	80	Se excluye la factura de "estantería desmontable"
079	ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES RECEPTIVAS DE ARAGÓN. AVV/RA	G22297501	Actividades a desarrollar en el Ambito Autonómico 2022	27.534,10	16.520,46	60,00	CONCEDER	76	
080	ASOCIACIÓN DE COCINEROS DE ARAGÓN	G50538867	Actividades turísticas y gastronómicas de Aragón	48.988,07	29.392,84	60,00	CONCEDER	78	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

081	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE ALOJAMIENTOS RURALES (FARATUR)	G50678994	Plan de Promoción	57.832,69	37.591,25	65,00	CONCEDER		82	
082	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	G44025088	Los fundamentales del Jiloca				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo dela Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.		47	
083	ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES DE ARAGÓN	G50225259	Programa Impulso 2022	28.833,85	18.742,00	65,00	CONCEDER		90	
084	ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDEJAR	G99532608	El Viajero (Innovación y continuidad)	16.000,00	6.400,00	40,00	CONCEDER		67	
085	ASOCIACIÓN MTB KINGDOMS PYRENEES	G09954066	Plan de promoción turística de MTB Kingdoms Pyrenees				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo dela Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.		49	
086	FUNDACIÓN CESTE EDUCACIÓN Y EMPRESA	G50964865	Ruta de las grutas: un camino adaptado				RENUNCIA a la Propuesta de Resolución mediante escrito de 05/08/2022			
087	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	G99034951	Promoción del Bajo Aragón como destino turístico deportivo en la naturaleza				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo dela Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.		48	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

088	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA RUTA DEL VINO CAMPO DE CARINENA	G99374340	Promoción y difusión de la Ruta del Vino Campo de Carinena "La Ruta del Vino de las Piedras"	11.198,80	7.279,22	65,00	CONCEDER	83	
089	FUNDACIÓN UNCASTILLO CENTRO ROMÁNICO	G50747013	Creación web turística de la ciudad romana de Los Bañales	5.000,00	2.000,00	40,00	CONCEDER	68	
090	FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO	V50120211	Actuaciones encaminadas a la difusión de los refugios, albergues y senderos turísticos de Aragón	13.150,00	5.260,00	40,00	CONCEDER	67	
091	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE TURISMO ORNITOLÓGICO BIRDING IN	G22412035	Promoción del turismo ornitológico	15.825,33	6.330,13	40,00	CONCEDER	68	
092	ASOCIACIÓN CULTURAL CELTIBERIA EN EL TERRITORIO DEL ARANDA	G16689556	Vive la celtiberia en el territorio del Aranda	20.623,93	13.405,55	65,00	CONCEDER	83	
093	ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL REINO DE LOS MALLOS	G22412886	Creación de material promocional del destino Reino de los Mallos	6.410,00	2.564,00	40,00	CONCEDER	61	
094	ASOCIACIÓN LOS TRABAJOS DE HÉRCULES	G99402372	Nonas de Junio 2022	4.443,10	1.777,24	40,00	CONCEDER	68	Se excluyen las facturas de atrezzo.
095	HERMANDAD DE SAN JUAN DE LA PEÑA	R2200485G	Eventos, celebraciones y concurso de dibujo sobre San Juan de la Peña	10.133,00	6.586,45	65,00	CONCEDER	90	
096	ASOCIACIÓN CULTURAL EL JARAIZ	G50761808	IV Jornadas de Astronomía, descubre nuestros cielos	4.315,00	2.589,00	60,00	CONCEDER	71	
097	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA SIERRA DE GUARA	G22162986	Sierra de Guara, naturaleza pura destino #Guarasostenible	25.763,27	10.305,31	40,00	CONCEDER	66	
098	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VALLE DE LA FUEVA FOVATUR	G16825606	Dinamización turística del Valle de La Fueva	12.164,00	4.865,60	40,00	CONCEDER	67	
099	ASOCIACIÓN CULTURAL REGIN	G99508764	III Festival de Música de Urriés. Promoción del turismo cultural de Urriés				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	48	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

100	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CELTIBERIA	G99558082	Año Cerralbo (Centenario de la muerte del Marqués de Cerralbo)	4.931,00	1.972,40	40,00	CONCEDER	DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo del Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.	68	48
101	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA. SEO	G28795961	Turismo de Bosques en Aragón				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo del Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 49 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.			49
102	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLE DE PUERTOLAS	G22432553	Promoción turística del Valle de Puertolas con la celebración del evento turístico "Pastor por un Día"				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo del Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.			48
103	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE AQUITANIA Y ESSEX	G99039331	Promoción del turismo inteligente en las comarcas de Aragón - TICA 2022				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo del Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 46 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.			46
104	ASOCIACIÓN TURÍSTICA LASPAÚLES PIRINEO ARAGONES	G22365068	Laspaúles, el embrujo de una vuelta al sol				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo del Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención.			48

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

105	C.D. AÑÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	G99453904	Moncayo Trail Barranco de Horcajuelo 2022					DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 48 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	48	
106	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA JACETANIA	G22317572	Promoción y difusión del turismo y la gastronomía jacetana					DENEGAR: Incumplimiento del artículo Sexto de la Orden de convocatoria, que establece que la cuantía mínima de inversión aceptada no puede ser inferior a 4.000,00 euros	El importe de las actuaciones previstas para el desarrollo del proyecto asciende a 3.936,70 euros, inversión inferior al mínimo exigido en convocatoria		
107	FUNDACIÓN ENDURANCE PARA CONOCER	G87256970	Jornadas sobre la figura de Gerda Taro, mujer creativa y adelantada a su tiempo					DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47	
108	ASOCIACIÓN PATRIMONIO SONORO	G06853006	II Festival Ribera Alta del Ebro: Música y Gastronomía					DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47	
109	ASOCIACIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DE LA COMARCA DEL ARANDA	G99285736	Evento gastronómico y turístico. Digitalización	9.450,00	6.142,50	65,00	CONCEDER			81	

ANEXO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROMOCIÓN TURÍSTICA 2022

110	ASOCIACIÓN A-BUENIZA-TE	G44240091	La potencialidad turística de Buena y el lanzamiento de la ruta verde del reciclado				DENEGAR: incumplimiento del artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria relativo a los criterios de valoración a aplicar por la Comisión de evaluación de los proyectos, que establece una puntuación mínima de 50 puntos a obtener para la concesión de la subvención.	La puntuación total del proyecto que resulta de la valoración efectuada por la Comisión de valoración asciende a 47 puntos, por lo cual no se tiene en cuenta para la concesión de la subvención	47
-----	-------------------------	-----------	---	--	--	--	--	--	----